

INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

15820.

A la Junta General de Accionistas de

KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA.

Conforme a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su correspondiente Reglamento y en cumplimiento de las funciones de Comisario de la empresa, pongo a su consideración el presente informe que hace relación al movimiento económico por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2010, en mi condición de Comisario Principal de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La gestión de la Administración, en este caso la Gerencia General como Representante Legal, de acuerdo con los estatutos, mantiene actualizadas las obligaciones tributarias mediante la presentación oportuna de las declaraciones mensuales del IVA y Retenciones en la Fuente, ha pagado puntualmente las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, igual que todas las obligaciones tributarias, con el Ilustre Municipio de Quito y organismos de control.

NORMAS DE CONTABILIDAD

La compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA. dispone de un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que cumple con las normas de general aceptación y regulaciones vigentes sobre la materia.

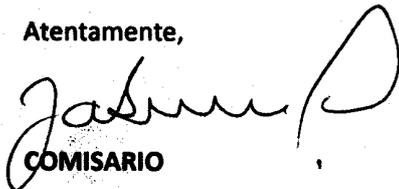
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2010

La operación durante el año 2010 le permitió cumplir con todos los servicios (Land, Cruceros en Galápagos, Paquetes Turísticos al exterior, venta de Boletos aéreos. Trámites) requeridos por sus clientes, esos ingresos generados fueron suficientes para cubrir los costos operativos, gastos administrativos y financieros.

Los estados financieros (Balance de Situación y Estados de Resultados), así como los registros contabilidad, documentos de soporte, verificados de manera selectiva, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la empresas y sus valores corresponden a los que constan en los registros contables; de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

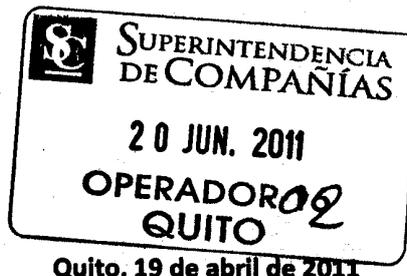
Se revisó los libros sociales que cumplen con las normas legales vigentes, en donde constan las resoluciones aprobadas por la Junta General de Socios/Accionistas y que la Administración de la empresa ha dado fiel cumplimiento.

Atentamente,



COMISARIO

Ing. Jaime Bucheli M.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 JUN. 2011
OPERADOR QUITO
Quito, 19 de abril de 2011